



CORDOBA, 2 4 AGO 2016

## **VISTO:**

La necesidad de realizar gastos del rubro Imprenta y Editoriales, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de efectuar compra menor para edición del protocolo libro que se editara en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las Comunicaciones con jóvenes del Sector Cooperativo de la FECESCOR";

Según la solicitud Cursada por el Sr. José Luis Taricco, sobre la edición del protocolo libro que se editará en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las Comunicaciones con jóvenes del Sector Cooperativo de la FECESCOR";

## Y CONSIDERANDO:

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba los siguientes montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, en el marco del régimen nacional vigente, conforme al Art. 2 apartado VII para Compras y contrataciones por caja chica o menores: Hasta veinte módulos (M20).

Que la Resolución H.C.S. 712/2016 establece un nuevo valor del módulo (M20) en la suma de \$5.000,00 (cinco mil pesos con 00/100)

Que a fs 1-5 se encuentran detalladas las especificaciones técnicas solicitadas por el Coordinador del proyecto José Luis Taricco y que según su recomendación la oferta más conveniente a la necesidad del proyecto en términos técnicos y económicos correspondiente al proveedor GRAFICA RIZZOTTI CUIT Nº 20-284276365-7.

Por ello;

## LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de la firma GRAFICA RIZZOTTI, CUIT Nº 20-284296365-7, por un monto total de \$ 20.800,00 (pesos veinte mil ochocientos con 00/100);







<u>Artículo 2º:</u> La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria R.0001.042.004.005.16.

<u>Artículo 3º:</u> Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. Nº:



Mgter, MARIELA LUCRECIA PARISI Decana Normalizadora FACUETAD DE CIENCIAS DE LA COMPUNCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDORA

